



**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA.**

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00247-00 -I/

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: HENRY ALBERTO RIVERA ORTIZ.

DEMANDADOS: JUZGADO 5 CIVIL M/PAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE B/QUILLA.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su Despacho la Acción de Tutela impetrada por el señor HENRY ALBERTO RIVERA ORTIZ en contra del JUZGADO 5 CIVIL M/PAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE B/QUILLA, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, defensa y credibilidad en las actuaciones administrativas. Sírvase Proveer.

Barranquilla, octubre 24 de 2022.

SILVANA TAMARA CABEZA
LA SECRETARIA.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,
VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Conformidad a lo resuelto por la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del de este distrito judicial, en el auto del 21 de octubre de 2022 y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 86 de la Constitución Nacional y demás decretos reglamentarios, y con el fin de esclarecer los hechos que dieron lugar a la interposición de la tutela, el Despacho,

RESUELVE:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia del 21 de octubre de 2022.
2. Aprender el conocimiento de la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor HENRY ALBERTO RIVERA ORTIZ en contra de la JUZGADO 5 CIVIL M/PAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE B/QUILLA.
3. Integrar debidamente el contradictorio en la cursante acción de tutela con la señora ARELIS ESTELA GUERRERO ARIAS, JUZGADO 1 CIVIL CTO. DE EJECUCION DE SENTENCIA DE B/QUILLA y el CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES



RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2022-00247-00 -h

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

MUNICIALES DE EJECUCIÓN, debido a que podrían resultar afectados en eventual fallo.

4. Solicitar al funcionario judicial adscrito al JUZGADO 5 CIVIL M/PAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE B/QUILLA, que dentro del término máximo de veinticuatro horas (24) horas contados a partir del recibo del respectivo oficio, informe por escrito a este despacho lo siguiente:
 - A) Informe sobre los hechos en que se funda la presente acción de tutela presentada por el señor HENRY ALBERTO RIVERA ORTIZ.
 - B) Remita el expediente No. 08001-40-53-012-2003-00914-01.
5. Se comisiona al JUZGADO 5 CIVIL M/PAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE B/QUILLA y CENTRO DE SERVICIOS PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIALES DE EJECUCIÓN, para que, por el medio más expedito y eficaz, notifique a ARELIS ESTELA GUERRERO ARIAS, lo cual deberá acreditarse a este estrado judicial dentro del término de 24 horas de este proveído.
6. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA